

Huixtla, Chiapas; a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/011/2024

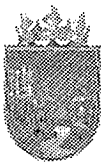
ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: EMENF/JCTE/U/022/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	AMAURI GONZALEZ SANTOS
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA GALEANA SUR NUMERO 19, BARRIO SANTA CRUZ, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	1170/JCTE/HUIX/2021
NO. DEL CRÉDITO:	19/2021
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,689.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número 1170/JCTE/HUIX/2021 de fecha 23 de junio de 2021, emitido por el juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Dos, Distrito Judicial de Huixtla, Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024.

HECHOS:

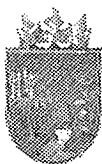
Que con fecha 06 de marzo de 2024, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:50 horas, en el domicilio Avenida Galeana Sur número 19, Barrio Santa Cruz, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha 06 de marzo de 2024, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa, así como en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 06 de marzo de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en Avenida Galeana Sur número 19, barrio santa cruz, de la ciudad de Huixtla, Chiapas; con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

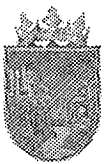
Embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/022/2024, de fecha 12 de Febrero de 2024, a nombre del C. Amauri González Santos, donde encontré un inmueble con las siguientes características: de dos niveles, con techo de loza, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta, una ventana y un portón de herrería de color negro, donde se encuentran ubicadas las oficinas del Ministerio Público, donde procedí a entrar y en su interior fui atendido por una persona del sexo femenino con media filiación: tez blanca, de cabello corto entre canoso, de complexión delgada, de edad aproximada 66 años y de estatura aproximada 1.60 metros, quien decidió no proporcionar sus datos personales, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al C. Amauri González Santos, en respuesta contestó que la persona que busco efectivamente estuvo asignado a esta oficina, pero que lo cambiaron de jurisdicción sin saber a donde, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que contestó que no, ya que no tiene comunicación con él, tampoco es la persona autorizada para recibir y no quiere tener problemas, derivado de lo anterior, me dirigí con el vecino de enfrente, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de lámina, con fachada de color azul, cuenta con una puerta de herrería de color negro, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de edad aproximada 55 años y de estatura aproximada 1.50 metros, quien decidió no proporcionar sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al C. Amauri González Santos, contestó que estuvo como Ministerio Público en las oficinas de enfrente a su domicilio, pero que últimamente ya no lo ha visto, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me contestó que no, ya que no tiene comunicación con él, tampoco sabe dónde se encuentra y no quiere meterse en problemas, por lo que me dirigí con otro vecino que se encuentra de lado izquierdo del domicilio de la persona que busco, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de loza, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta de herrería de color blanco, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complexión robusta, de edad aproximada 35 años y de estatura aproximada 1.50 metros, quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al C. Amauri González Santos, a lo que respondió que no lo conoce ni donde tenga su domicilio, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del documento consistente en requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/022/2024, de fecha 12 de Febrero de 2024, a nombre del C. Amauri González Santos. Ahora bien y en virtud de que la persona que me atendió en el domicilio del contribuyente y los vecinos que se visitaron se negaron a recibir el citatorio para entregarlo al C. Amauri González Santos, me constituí nuevamente en el domicilio del contribuyente C. Amauri González Santos, para dejar pegado el citatorio y cuando procedí a fijarlo en el portón metálico de color negro, salió una persona del sexo femenino con media filiación: tez blanca, de cabello corto entre canoso, de complexión delgada, de edad aproximada 66 años y de estatura aproximada 1.60 metros, que se encuentre en el domicilio de la persona que busco y que me había atendido al inicio de la visita, manifestando que no pegara ningún documento a nombre del contribuyente que busco en el portón del domicilio de las oficinas del Ministerio Público ya que no es domicilio particular de la persona que busco. En virtud de lo anterior, no fue posible dejar fijado el citatorio y de notificar de manera personal el documento en mención, por lo que procedí a retirarme del domicilio ubicado Galeana Sur número 19, barrio Santa Cruz, de la ciudad de Huixtla, Chiapas, levantando para ello la constancia de fijación de citatorio y haciendo constar los hechos y retirándome del domicilio fiscal del contribuyente C. Amauri González Santos.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Que con fecha 07 de marzo de 2024, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11:00 horas, en el domicilio Avenida Galeana Sur número 19, Barrio Santa Cruz, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en Avenida Galeana Sur número 19, barrio santa cruz, de la ciudad de Huixtla, Chiapas; con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/022/2024, de fecha 12 de Febrero de 2024, a nombre del C. Amauri González Santos, donde encontré un inmueble con las siguientes características: de dos niveles, con techo de loza, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta, una ventana y un portón de herrería de color negro, donde se encuentran ubicadas las oficinas del Ministerio Público, donde procedí a entrar y en su interior fui atendido por una persona del sexo femenino con media filiación: tez blanca, de cabello corto entre canoso, de complexión delgada, de edad aproximada 66 años y de estatura aproximada 1.60 metros, quien decidió no proporcionar sus datos personales, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y toda vez que se emitió el citatorio de fecha 06 de Marzo de 2024, que no dejo que se dejara fijado en la puerta del inmueble antes descrito y que es el manifestado por el contribuyente que busco, le pregunté por el C. Amauri González Santos, en respuesta contestó que la persona que busco ya no se encuentra en dicha oficina como me lo menciono el día anterior que lo cambiaron de jurisdicción y no sabe para dónde, por lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024, dirigido al C. Amauri González Santos, para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo cual respondió que no, ya que no está autorizada para recibir documentos y no quiere tener problemas; derivado de lo anterior, me dirigí con un vecino que vive de lado izquierdo del domicilio de la persona que busco, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de lámina, con fachada pintada de color gris, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, donde procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, con cabello largo de color claro, de complexión delgada, de edad aproximada 22 años y de estatura aproximada 1.50 metros, quien decidió no proporcionar sus datos personales, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que se emitió el citatorio de fecha 06 de marzo de 2024 y al preguntarle si conoce al C. Amauri González Santos, respondió que no lo conoce, por lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024, dirigido al C. Amauri González Santos, para que se lo hiciera de sus conocimiento a la persona que busco, misma que me contestó que no, ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas, por lo que me dirigí con otro vecino que vive en la acera de enfrente del domicilio de la persona que busco, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de dos niveles, con techo de loza, con fachada de color naranja, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, donde procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del femenino con media filiación: tez morena, de cabello semi largo de color negro, de complexión delgada, de edad aproximada 38 años y de estatura aproximada de 1.60 metros, quien no proporciono sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que se emitió el citatorio de fecha 06 de marzo de 2024 y al preguntarle si conoce al C. Amauri González Santos, a lo que me respondió que no, por lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024, dirigido al C. Amauri González Santos, para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024, dirigido al C. Amauri González Santos.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente C. Amauri González Santos, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Número 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE -----

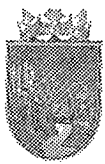
Amada Yanez Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esaú tercero López
Notificador-Ejecutor




SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
ESTATAL

Huixtla, Chiapas, a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/011/2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: EMENF/JCTE/U/022/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	AMAURI GONZALEZ SANTOS
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA GALEANA SUR NUMERO 19, BARRIO SANTA CRUZ, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	1170/JCTE/HUIX/2021
NO. DEL CRÉDITO:	19/2021
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$2,689.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

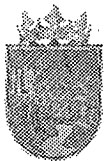
En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:00 horas del día 15 de abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 16 de abril de 2024 al 29 de abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente Amauri González Santos, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/022/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.



Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

HUIXTLA, CHIAPAS; A 12 DE FEBRERO DE 2024.

FOLIO: EMENF/ JCTE/U/022/2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	AMAURI GONZALEZ SANTOS
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA GALEANA SUR NUMERO 19, BARRIO SANTA CRUZ
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS
NO. OFICIO:	1170/JCTE/HUIX/2021
NO. DE LA MULTA:	19/2021
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$2,689.00
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGION DOS, DISTRITO JUDICIAL DE HUIXTLA, CHIAPAS
FECHA DE NOTIFICACION:	23 DE JUNIO DE 2021

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA ESTATAL NO FISCAL IMPUESTA POR EL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGION DOS, DISTRITO JUDICIAL DE HUIXTLA, CHIAPAS.	30	108.57	\$ 3,257.10
SUB TOTAL			\$3,257.10
GASTOS DE EJECUCION			\$ 370.00
GRAN TOTAL			\$3,627.10

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 10/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 19/2021, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,300.53 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$39,606.36 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.



AMADA YANET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA EN HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.